



Del Negocio

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 163725/2016 QUE APRUEBA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) Y METRO S.A.

Santiago, 01/02/2018

RESOLUCION EXENTA N° 007799 VISTOS: Las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910 de 1992, Orgánica de INDAP y sus modificaciones; el artículo 9° del DFL N°1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°163725 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba Convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y METRO S.A.; la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 23 de noviembre de 2016, se celebró un Convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el METRO S.A. para fortalecer y mejorar el canal tradicional de comercialización de los productos de la conectividad con emprendedores locales y promover alternativas de dinamismo, en la oferta de productos saludables y con identidad para los usuarios de METRO, considerando los requerimientos de las /los consumidores y su acceso a la misma, buscando de esta manera entregar nuevos elementos para una mejor alimentación y una mejor calidad de vida, aprobado por Resolución Exenta N° 163725, de fecha 30 de noviembre de 2016.
- Que, la vigencia del Convenio antes individualizado, rige hasta 31 de diciembre de 2019.
- Que, por razones del buen servicio, se requiere precisar la imputación presupuestaria correspondiente al año 2018.
- Que, esta modificación no significa para INDAP un cambio en las condiciones económicas, ni técnicas establecidas en el Convenio.

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta N°163725 de fecha 30 de noviembre de 2016, incorporando en el Resuelto N°2 de la Resolución referida, el siguiente texto:

Impútese el gasto correspondiente al año 2018, que asciende a la suma de \$38.097.321.- (Treinta y ocho millones noventa y siete mil trescientos veintiún pesos) al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 421, Código de Actividad 282 del presupuesto del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTOR NACIONAL
INDAP**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Encargado Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIÓN DE FISCALIA, DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DIVISION DE GESTION ESTRATEGICA; DIVISIÓN DE FOMENTO; OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.
